

**SECRETARIA DE  
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO****DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN** | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO** | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO** | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorrecia H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS** | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS** | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL** | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

## SUMARIO

|  |
|--|
| <b>SECCIÓN I:</b>                        |
| <b>SUMARIO</b> Páginas 2 a 3             |
| <b>SECCIÓN II:</b>                       |
| <b>NORMAS SINTETIZADAS</b> Páginas 4 a 8 |
| <b>SECCIÓN III:</b>                      |
| <b>NORMAS COMPLETAS</b> Páginas 9 a 18   |

### SECCIÓN I

#### ORDENANZAS SINTETIZADAS

##### LOTEOS

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

**12762/Promulgada Tácitamente:** Sociedad Vecinal HI.BE.PA., Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan. Deroga Ordenanza N° 10434.-

##### TRANSITO

CONDUCTORES

**12735/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Walter Enrique Acuña, obtención licencia de conducir categoría "D1".-

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

**0632/2013:** Díaz Rosa Mabel.

DEJA A CARGO

**0602/2013:** Cr. Marcelo G. Bermúdez.

REGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

**0639/2013:** Fornara Omar Alberto.-

SERVICIOS

**0638/2013:** Sr. Montesino Baltasar.-

TRASLADO

**0637/2013:** Vilches Raúl Alejandro; Duplessis Eduardo Esteban, Mercado María Belén, Muñoz Hugo Ariel.-

##### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**0535/2013:** Sr. Camilo Jara Ortega.-

**0536/2013:** Sr. Ezequiel Hugo Cabral.-

**0604/2013:** Sra. Nelly Ethel López en representación de su esposo, Sr. Edgardo Luis Callejo.

**0605/2013:** Sr. Maximiliano Diez, en carácter de Socio Gerente de firma "Servicios Tecon S.R.L".-

**0633/2013:** Sr. Sergio Alejandro Medri.-

**0634/2013:** Sra. Susana Beatriz Acuña.-

**0640/2013:** Sr. Mauro Battaglia, en carácter de apoderado de firma Ecología Sur S.R.L.-

**0641/2013:** Dr. Pedro Máximo Hernán Duarte, en

representación de firma Chevron Argentina S.R.L.-

**0642/2013:** Sr. Hugo Alberto Rojas, apoderado de la Sra. Emilce Elena Rojas Silva.-

**0643/2013:** Dra. María Virginia Neme, en representación de firma Plus.-

**0644/2013:** Sr. Alejandro Edgardo Pobrete.-

**0645/2013:** Dr. Francisco López Raffo, en representación de empresa Jumbo Retail Argentina S.A.-

RECLAMO

**0636/2013:** Dr. Alberto Oscar Targize, representante legal de firmas Servicios y Consultoría S.A. y Elinpar S.A.-Unión Transitoria de Empresas (UTE).-

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

##### SECRETARIA DE COORDINACION

**0517/2013:** Proceda a Instruir Sumario Administrativo.-

**0518/2013:** Di Paula Jorge.-

**0523/2013:** Deja a cargo a Dn Francisco Sánchez.-

**0527/2013:** Rechaza Reclamación Administrativa interpuesta por el Sr Claudio Ernesto Bonsegundo y Luciana Patricia Fernández.-

##### SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**0519/2013:** Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02887/13 a nombre de Ugarte, Verónica.-

**0520/2013:** Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02738/13 a nombre de Metzger, Rodolfo.-

**0521/2013:** Plan Especial Facilidades de Pago, Sr. Amoruso Humberto Antonio.-

**0522/2013:** Plan Especial Facilidades de Pago Sra Sambueza Josefina.-

**0524/2013:** Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC03425/13 a nombre de Montorfano Santiago.-

**0525/2013:** Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC2802 a nombre de Montorfano, Santiago.-

**0526/2013:** Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC03493/13 a nombre de Badano Luciano.-

**0531/2013:** Plan Especial Facilidades de Pago Sr Eduardo Segura.-

**0533/2013:** Contratación Directa de firma Fundación Panamericana para Desarrollo de Altos Estudios capacitación para Programas de Asistencia en Gestión Hotelera y Asistencia en Recursos Humanos y ejecución del Proyecto de Capacitación Integral para Atención al Cliente y Ventas y firma IFES S.R.L.-

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE COORDINACION**

**0530/2013:** Pago al E.P.A.S.-

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS**

**0532/2013:** Compra Directa N° 723/2013, p/contratación de maquinarias, Licitación Publica N° 2/2013, a firma Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L.-

#### **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**0516/2013:** Obra "Cordón Cuneta y Desagüe de calles Barrio Belgrano".-

#### **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

**0528/2013:** Proceda a instruir Sumario Administrativo al Agente Municipal Curipe Jose Arturo.-

**0529/2013:** Declara Caducidad Convenio Proyecto Obra Publica celebrando el 05/12/2011, por incumplimiento por parte de Empresa "Gustavo Ariel Hoyos"

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO**

**36/2013:** No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra Ulman Alicia Usuario N° 39156/2.-

**37/2013:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr Gaita Jorge Alberto, Usuario N° 30160/1.-

#### **DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE**

**79/2013:** Renueva Licencia Remisse, Interno 010, a favor del Sr. Lescano, José Ángel, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) Ordenanza Municipal N° 12703.-

**80/2013:** Renueva Licencia Remisse, Interno 177, a favor del Sr. Parra Pablo Andrés, por el término de cinco años de conformidad con los dispuesto en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.-

**81/2013:** Renueva licencia de taxi, Interno 068, Licencia N° 014432 a favor del Sr San Miguel, Luís, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido Artículo 5º) Ordenanza Municipal N° 12546.-

**82/2013:** Renueva licencia de Taxi, Interno 557, Licencia Comercial N° 42834 a favor del Sr Quiroz, Luís Roberto, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido Artículo 5º) Ordenanza Municipal N° 12546.-

### **ORDENANZA COMPLETA**

#### **IMPS**

**12765/Promulgada Tácitamente:** Aprueba el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculos de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2013.-

### **DECRETO COMPLETO**

#### **FINANZAS**

##### **PRESUPUESTO**

**0635/2013:** Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013.-

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS

##### PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **12762/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación intrasferible, revocable y renovable por el término de (20) años, a favor de la Sociedad Vecinal HI.BE.PA., sobre el inmueble, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 27 de Noviembre de 1997, bajo Expediente N° E-2756-1031/97, se designa como Manzana W3 (Reserva Fiscal), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6604-0000, ubicado en calles Necochea y Lago Munster, con destino exclusivo a un playón deportivo, salón de usos múltiples y dos aulas.

Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Uso y Ocupación en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza el que deberá contener las siguientes obligaciones, por parte de la Permisionaria:

a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el Inmueble, cualquiera sea el título que invoquen.

b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la sede social y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria, debiendo requerir para introducir las mejoras que considere necesarias, previamente autorización municipal.

Será exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos de infraestructura tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otra naturaleza.-

Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones, la permisionaria podrá solicitar una prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permisionaria traerá aparejado, la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la peticionante, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la

municipalidad Deroga la Ordenanza N° 10434.-

#### TRANSITO CONDUCTORES

ORDENANZA N° **12735/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Walter Enrique Acuña, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o para que se realice la convalidación correspondiente a su licencia nacional de conductor.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### BAJAS

DECRETO N° **0632/2013:** Da de baja, a partir del día 25 de julio de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Díaz Rosa Mabel, LP N° 4775 (Grupo 01), Cat. 19, de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º, Inc. c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, éste último modificado por el Art. 12º) de la Ordenanza N° 12658; siendo de aplicación la Ordenanza N° 12690; quien cumple tareas en la Dirección Operativa de Control dependiente de la Dirección General de Transporte.-

##### DEJA A CARGO

DECRETO N° **0602/2013:** Deja a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, durante el periodo comprendido entre los días 08 y 14 de julio de 2013, inclusive, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, sin perjuicio de sus funciones.-

#### REGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

DECRETO N° **0639/2013:** Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 1175-M-12 que dieron lugar al Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 0104/12 de la Secretaría de Desarrollo Humano, con el fin de investigar administrativamente los hechos denunciados con motivo de la sustracción de diversos elementos ocurrido en el depósito de la Subsecretaría de Desarrollo Social sito en calle Córdoba N° 650; conforme lo establecido en el Artículo 106º), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y el Artículo 15º) del Decreto N° 0613/02, modificado por Decreto N° 1557/03 (Reglamento de Sumarios Administrativos).

Aplicar, a partir de su notificación, al agente Fornara Omar Alberto, L.P. N° 6919 (Categoría 20, la sanción disciplinaria de EXONERACIÓN establecida en el Artículo 95º), Inciso e), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, por las causales dispuestas en el Artículo 99º), Inciso 2), del mismo cuerpo legal; el nombrado depende de la Dirección de Vigilancia de Edificios Externos -Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos.-

#### SERVICIOS

**DECRETO N° 0638/2013:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el Sr. Montesino Baltasar, LP N° 46216 (Grupo 10), con vigencia al 01 de mayo de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013, para cumplir tareas de relevamiento dependiente de la Dirección Plan Comer en Casa Dirección General de Inclusión Social.-

#### TRASLADO

**DECRETO N° 0637/2013:** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Vilches Raúl Alejandro, L.P. N° 43430, Categoría 20, desde la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito, a la Dirección Municipal de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, para cumplir tareas como operario; con encuadre en el Capítulo VIII -Agrupamiento Mantenimiento y Producción Artículos 21º) y 22º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Duplessis Eduardo Esteban, L.P. N° 6504, Categoría 21, desde la Dirección de Higiene Urbana, a la Dirección de Calidad Alimentaria, para desempeñar tareas como inspector; con encuadre en el Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículo 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Autorizo, a partir de su notificación, el traslado de la agente Mercado María Belén, L.P. N° 44835, Categoría 12 desde la División Compras dependiente de la Dirección Control de Gestión, a la Dirección de Planificación Operativa, para desempeñar tareas como radio operadora; con encuadre en el Capítulo VIII -Agrupamiento Mantenimiento y Producción Artículos 21º) y 22º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Autoriza, a partir de su notificación el traslado del agente Muñoz Hugo Ariel, L.P. N° 44974, Categoría 13, desde la Dirección Asesoramiento Técnico, a la Dirección de Planificación Operativa, para desempeñar tareas como inspector; con encuadre en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículo 35º), Inciso Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**DECRETO N° 0535/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Camilo Jara Ortega, en virtud de que los argumentos vertidos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 3354-Año 2013.-

**DECRETO N° 0536/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ezequiel Hugo Cabral , en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1), bajo Expediente TMF N° 20630-Año 2012.-

**DECRETO N° 0604/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Nelly Ethel López en representación de su esposo, Sr. Edgardo Luís Callejo, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma. La sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 5046-Año 2010.-

**DECRETO N° 0605/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Maximiliano Diez, en carácter de Socio Gerente de la firma "Servicios Tecon S.R.L.", con el patrocinio letrado del Dr. Horacio Javier Caffaratti, en virtud de que sus argumentos no son suficiente para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 18073-Año 2010.-

**DECRETO N° 0633/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Sergio Alejandro Medri, atento a que sus argumentos no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 23990-Año 2012.-

**DECRETO N° 0634/2013:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Susana Beatriz Acuña, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tiene entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas

(Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 17730-Año 2010.-

**DECRETO N° 0640/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Mauro Battaglia, en carácter de apoderado de la firma Ecología Sur S.R.L., con el patrocinio letrado del Dr. Mariano Hasperué, en razón de que la sentencia recurrida se encuentra ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 4537-Año 2013.-

**DECRETO N° 0641/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Abogado Pedro Máximo Hernán Duarte, en representación de la firma Chevron Argentina S.R.L., en virtud de que sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 20716-Año 2010.-

**DECRETO N° 0642/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Hugo Alberto Rojas, en carácter de apoderado de la Sra. Emilce Elena Rojas Silva, con el patrocinio letrado del Dr. Néstor Sepúlveda, atento a que la sentencia deviene ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 14681-Año 2012.-

**DECRETO N° 0643/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Virginia Neme, en representación de la firma Plus eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 24381-Año 2007.-

**DECRETO N° 0644/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Alejandro Edgardo Poblete, en virtud de que sus argumentos no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 17588-17590-Año-2012.-

**DECRETO N° 0645/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Francisco López Raffo, en representación de la empresa Jumbo Retail Argentina S.A., en virtud de que sus argumentos no sirven de sustento para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas

(Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 13018-Año 2012.-

**RECLAMO**

**DECRETO N° 0636/2013:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Alberto Oscar Targize, en carácter de representante legal de las firmas Servicios y Consultoría S.A. y Elinpar S.A.-Unión Transitoria de Empresas (UTE), contra la Resolución N° 0286/13 de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la Disposición N° 002/13 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados Secretaría de Coordinación que confirmó en todas sus partes la Disposición N° 011/12 de la Dirección Municipal de Gestión de Servicios de Estacionamiento Medido, que sancionó a las firmas por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las Cláusulas Decimonovena Del Contrato de Concesión.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE COORDINACION

**RESOLUCION N° 0517/2013:** Proceda a Instruir Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el Expedientes N° OE 4581-M-2013, y de acuerdo a los expuesto en los considerandos.-

**RESOLUCION N° 0518/2013:** Rechaza la Reclamación Administrativa interpuesta por el Agente Di Paula Jorge L.P. N° 5431, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

**RESOLUCION N° 0523/2013:** Deja a cargo de la Subsecretaria de Protección Ciudadana al Señor Subsecretario de Coordinación, Dn Francisco Sánchez, sin perjuicio de sus funciones, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se designe un nuevo titular.-

**RESOLUCION N° 0527/2013:** Rechaza la Reclamación Administrativa interpuesta por el Señor Claudio Ernesto Bonsegundo y Luciana Patricia Fernández, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal. A través de la Dirección de Tierras Fiscales notificativo fehacientemente a los reclamantes en el domicilio constituido, de lo dispuesto precedentemente.-

### SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION N° 0519/2013:** Aprueba la

rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02887/13 a nombre de Ugarte, Verónica por la suma de \$ 5.633.-

**RESOLUCION N° 0520/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02738/13 a nombre de Metzger, Rodolfo por la suma de \$ 8.000.-

**RESOLUCION N° 0521/2013:** Autoriza a la Direcciones Ejecuciones-Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20578 y un Plan Especial de facilidades de Pago de treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20956, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Amoruso Humberto Antonio, por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a Iluminación Partidas N° 14354 y 25875.-

**RESOLUCION N° 0522/2013:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones-Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305553, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra Sambueza Josefina, por la deuda recaída sobre la tasa por servicios a al Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación-Partida N° 42832.-

**RESOLUCION N° 0524/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03425/13 a nombre de Montorfano Santiago, por la suma de \$ 10.000.-

**RESOLUCION N° 0525/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC2802 a nombre de Montorfano, Santiago, por la suma de \$ 8.000.-

**RESOLUCION N° 0526/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03493/13 a nombre de Badano Luciano por la suma de \$ 2.600.- de acuerdo a la factura tipo B n° 0003-00000295 de Baldor S.R.L.-

**RESOLUCION N° 0531/2013:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones-Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica -Secretaria de

Gobierno-a otorgar un Plan Especial de facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22153, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr Eduardo Segura, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación-Partida N° 40095.-

**RESOLUCION N° 0533/2013:** Autoriza y aprueba la contratación Directa de la firma Fundación Panamericana para el Desarrollo de Altos Estudios para la prestación del servicio de capacitación para los Programas de Asistencia en Gestión Hotelera y Asistencia en recursos Humanos y para la ejecución del Proyecto de Capacitación Integral para la Atención al Cliente y Ventas por el importe total \$ 69.246,00 y a la firma IFES S.R.L. para la prestación del servicio de capacitación en Secretariado Administrativo con orientación en Recursos Humanos por el importe total de \$ 28.800.00.-

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE COORDINACION**

**RESOLUCION N° 0530/2013:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 26.273,65 atento con comprobantes obrantes a fs 12/82 mediante transferencias de fondos al E.P.A.S de acuerdo a comprobante de CBU obrante a fs 10 emitido por el Banco Provincia del Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS**

**RESOLUCION N° 0532/2013:** Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 723/2013, tramitada para la contratación de maquinarias, correspondientes a los renglones declarados desiertos en la Licitación Publica N° 2/2013, a la firma Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L., plazo contractual seis meses, importe por mes \$ 56.100,00 de lo que resulta un importe total \$ 336.600,00.-

#### **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION N° 0516/2013:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 138, incluyendo las modificaciones de fojas 152 a 157, del Expediente OE N° 6791-M-2012, confeccionado por la Subsecretaria de Obras Publicas para contratar la obra "Cordón Cuneta y Desagüe de calles Barrio Belgrano", con un préstamo oficial de \$ 3.084.722,01.- y un plazo de ejecución de obra de (120) días corridos.-

## SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0528/2013**: Proceda a instruir Sumario Administrativo al Agente Municipal Curipe Jose Arturo L.P. N° 42135, a los efectos de esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen N° 161/13, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales. Tome conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a los efectos que corresponden.-

RESOLUCION N° **0529/2013**: Declara la Caducidad del convenio para el Proyecto de Obra Publica celebrando el 05/12/2011, por el incumplimiento por parte de la Empresa "Gustavo Ariel Hoyos" conforme lo establecido en su cláusula sexta .Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Unión de Mayo y a la Empresa mencionada.

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICION N° **36/2013**: No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra Ulman Alicia Usuario N° 39156/2.-

DISPOSICION N° **37/2013**: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr Gaita Jorge Alberto ,Usuario N° 30160/1 por artefactos dañados.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF- a que repare los artefactos dañados y declarados y/o que reintegre le importe erogado por el Sr Gaita Jorge Alberto, usuario N° 30160/1, en el caso de que ya se hubiese efectuado la reparación, mas intereses, según lo indicado en el Anexo I del Régimen de Suministro, Art 9°, hasta la fecha efectiva de pago

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **79/2013**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el numero de Interno 010,a favor del Señor Lescano, José Ángel, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determine que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 13/05/2015. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones.-

DISPOSICIÓN N° **80/2013**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el nuercero de Interno 177, a favor del Sr. Parra Pablo Andrés, por el término de cinco años de conformidad con los dispuesto en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 20/01/2016.-

DISPOSICION N° **81/2013**: Renueva la licencia de taxi, identificado con el numero de Interno 068, Licencia N° 014432 a favor del Señor San Miguel, Luís, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30/04/2018. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones.

DISPOSICION N° **82/2013**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno 557, Licencia Comercial N° 42834 a favor del Señor Quiroz, Luís Roberto , por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30/08/2013. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones.-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

ORDENANZA N° 1 2 7 6 5

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10491-I-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2013, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 15º, Inciso e), de la Ordenanza N° 11633, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.-

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, Inciso e), de la Ordenanza N° 11633.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 008/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2013 del día 04 de julio del corriente año-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2013, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedienta N° OE-10491-1-2012).-**

**La Ordenanza N° 12765 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º Carta Orgánica Municipal**

**ANEXO I**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PREVISIÓN SOCIAL**



**PRESUPUESTO  
ECONOMICO – FINANCIERO  
2.013**

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

### PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2013

#### CRITERIOS APLICADOS EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS:

##### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

No se consideran movimientos significativos en la nómina de personal en la Planta de la Municipalidad de Neuquén, fuente principal de los ingresos del IMPS.

- Se estima una incidencia inflacionaria del 11% para los rubros no salariales, para el ejercicio 2.013.-
- Los rubros salariales se estiman considerando un porcentaje de aumento para el año 2013 del 15%.

##### 2. INGRESOS

###### 2.1. INGRESOS PREVISIONALES

- Se presupuestaron los ingresos previsionales en base a los haberes del mes de Septiembre de 2.012 del personal municipal (\$ 19.566.673), más un incremento estimado del promedio 15% en concepto de aumento salarial para el año 2.013.
- El mismo criterio se utilizó para presupuestar los ingresos provenientes de los haberes del personal del Concejo Deliberante, de la Defensoría del Pueblo y del IMPS.
- Se considera constante el porcentaje de Aportes Personales y Contribuciones Patronales, en el 11% y un 12% respectivamente, para el año 2.013, según lo establece la Ordenanzas Nro. 11.633 y 12.467.

###### 2.2. INGRESOS ASISTENCIALES

- Se presupuestaron los ingresos asistenciales con idéntico criterio que los previsionales, pues su base de cálculo es la misma.
- Se considera además el aporte de los Jubilados y Pensionados del IMPS estimados sobre los haberes del mes Septiembre de 2.012, considerando un aumento del 2,5% en la cantidad de jubilados.

###### 2.3. INGRESOS POR VENTAS DE FARMACIA

- Se realizó el cálculo de las ventas en base a lo ejecutado hasta agosto de 2.012 (\$ 9.316.281), y suponiendo la fluctuación estacional de la demanda en el último trimestre del año, más un 11% estimado como incidencia de la inflación anual para el año 2.013.

###### 2.4. INGRESOS POR VENTAS DE ÓPTICA

- Se realizó el cálculo de las ventas en base a lo ejecutado hasta agosto de 2.012 (\$ 1.263.104), más un 11% estimado como incidencia de la inflación anual para el año 2013.

###### 2.5. INGRESOS POR TURISMO

- Se estimó la demanda de plazas y su financiamiento hasta en 12 cuotas, considerando lo ejecutado hasta agosto de 2012, en cada uno de nuestros complejos turísticos.
- El renglón de Convenios Varios incluye viajes especiales (ej. Encuentro de la Mujer), excursiones (ej. Puerto Madryn), venta de pasajes asociados a estadías, cruceros, y convenios con distintos hoteles.
- Se calculan los ingresos considerando un aumento promedio de tarifas del 15% para el año 2.013.

## 2.6. INGRESOS FINANCIEROS

- Los ingresos por intereses de préstamos a afiliados se estiman con la tasa vigente del 1,33% mensual, y sobre el promedio de capital prestado estimado en \$ 53.000.000 durante el año 2.013. Este importe incluye la venta financiada de 96 lotes en el Barrio Melipal en un plazo de hasta 120 meses, por un importe total de \$ 8.300.000.-
- El convenio de pago de contribuciones patronales aprobado por Decreto 1162/11, generará intereses a favor del IMPS por aproximadamente \$ 844.317 durante el año 2.013.-
- Los dos convenios de pago con el Concejo Deliberante, generarán intereses durante 2.013 por \$ 393.459 -  
Existen también a la fecha inversiones en otros instrumentos financieros (títulos públicos, obligaciones negociables, bonos garantizados, fideicomisos, etc.) que ascienden a \$ 72.784.000, de los cuales se prevé invertir en 2.013 un total de \$ 10.000.000 en la obra de la nueva sede del IMPS. Para el resto se estima un rendimiento en forma prudente del 7 %.

## 2.7. OTROS INGRESOS

- El concepto de recupero de gastos administrativos se estimó conforme al desarrollo mensual que tendrían las operatorias de créditos, comprendiendo el recupero de gastos por otorgamiento de Préstamos Asistenciales, Ordenes de Compra de Farmacia, Órdenes de Compra de Óptica, y la cobranza de las cuotas de los Préstamos Personales.
- Los ingresos por alquiler del inmueble de calle Santa Teresa al 2.000, están calculados al valor convenido de \$ 10.000 por mes.
- El inmueble de calle Santa Fe 172 se encuentra alquilado y generará ingresos a un valor de mensual de \$ 4.000.

## 3. EGRESOS

### 3.1. GASTOS PREVISIONALES:

- Se estimaron en función de la liquidación de haberes de septiembre/12 (\$ 4.550.260), más un 2.5 % de aumento en la cantidad de jubilados, y un 15% de aumento promedio estimado en los haberes básicos. También se consideró el aumento de las asignaciones familiares, equiparándolas a los valores pagados por Nación.

### 3.2. GASTOS ASISTENCIALES:

- El Subsidio por coseguro de medicamentos se estimó anualizando el mes de agosto/12, y considerando las fluctuaciones estacionales del periodo anual. También se estima un aumento del 11% en el precio de los medicamentos para el ejercicio 2 013.
- El subsidio de Ordenes Valorizadas se estimó según los valores de la facturación de ISSN y demás prestadores correspondientes a agosto de 2.012, y considerando las fluctuaciones estacionales del periodo anual. También se estima un 11% de aumento en el valor de las prestaciones para el ejercicio 2.013.
- El concepto de reconocimiento anual de pasajes a los jubilados y pensionados, se estimó bajo el marco de la nueva normativa, que establece que se abona a todos en el mes de enero de cada año, con un valor de pasaje ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires para el beneficiario y su cónyuge.
- Los gastos administrativos se calcularon como el 34% de cada uno de los renglones de los gastos de la Administración Central, de donde fueron deducidos.
- El resto de los conceptos de Gastos Asistenciales se han estimado en base a lo ejecutado hasta septiembre/12.

### 3.3. GASTOS FARMACIA SOCIAL

Para el costo de mercaderías vendidas cabe la misma argumentación que para la venta y coseguro de medicamentos.

- El renglón de haberes del personal está calculado en función de los haberes del mes de agosto de 2.012, y considerando adicionalmente un aumento estimado promedio del 15 % para el año 2.013.-
- También se considera el gasto de personal y cargas sociales por el nuevo plantel de la sucursal de calle Antártida Argentina, próxima a inaugurar.
- El resto de los renglones se estimó en función de lo ejecutado hasta agosto/12, y considerando adicionalmente un aumento del 11% promedio producto de la inflación anual. También se estimó el gasto de funcionamiento de la nueva sucursal.

### 3.4. GASTOS ÓPTICA

- Se estimó el costo de mercadería vendida en función a la estimación de ventas y al margen bruto de utilidad aplicado.
- Los gastos de personal se calcularon considerando un plantel de 5 empleados, y en el marco del convenio colectivo de trabajo de empleados de comercio. Se considera un aumento promedio de haberes del 15% durante 2.013.-
- El resto de los renglones fueron estimados considerando el funcionamiento de la óptica con 10 horas de atención de lunes a viernes, y 4 horas los días sábados. Adicionalmente también se consideró un aumento del 11% por incidencia de la inflación.

### 3.5. GASTOS TURISMO

- Está previsto el cierre de los complejos Melewe en baja temporada a fin de optimizar los resultados, por lo que los gastos se estimaron en función a lo ejecutado hasta agosto de 2.012, proporcionado al tiempo que los mismos estarán abiertos, más un 11% de incidencia inflacionaria.

### 3.6. OTROS EGRESOS

- Inmueble Sapere: El inmueble se encuentra alquilado, por lo que los gastos son mínimos y se estiman en función a lo ejecutado durante el 2.012.

Chacra: Corresponde a los haberes de los empleados que la cuidan, impuestos y servicios, y gastos generales de mantenimiento.

### 3.7. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- El renglón de haberes del personal y cargas sociales se estimó anualizando el monto de los haberes del mes de agosto/12. Adicionalmente se considera un aumento del 10% en la cantidad de empleados, y del 15% en los haberes.
- Todos los demás renglones correspondientes se proyectaron en función de lo ejecutarse hasta septiembre del año 2.012, más un 11% de incidencia inflacionaria.

### 4. INVERSIONES

- Los excedentes financieros mensuales, según lo establece el art. 4º) de la Ordenanza 11.633, se dispondrán respectivamente para inversiones financieras de bajo riesgo y para préstamos a nuestros afiliados.
- Se destinarán aproximadamente \$ 150.000 a la compra de una maquinaria para el desmalezamiento de la chacra y centro recreativo a desarrollar.
- Se estima para el ejercicio 2.013, el inicio de la obra de construcción de la nueva sede del IMPS, con una erogación anual de \$ 10.000.000.-
- Se prevé compra de inmuebles por \$ 4.000.000.
- Para recambio de rodados, \$ 200.000.
- En equipamiento y puesta en funcionamiento de la Sucursal Zona Oeste de la Farmacia, se estima invertir \$ 500.000.
- Desarrollo de centro recreativo, equipamiento y mejoras en zona aledaña al Quincho ubicado en nuestra chacra de Nueva España, \$ 1.500.000.
- Se prevé iniciar trabajos de movimiento de suelos y demarcación de zonas en el Lote 7 del Istmo Mari Menuco, adjudicado por la Provincia al IMPS, financiándose dichos trabajos con la venta de terrenos que surjan de la urbanización proyectada, por un monto estimado para el año 2.013 de \$ 4.000.000.

**NOTA:** Las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y no han sido incluidas podrán ser consultadas en : [www.muninqn.gov.ar](http://www.muninqn.gov.ar) - /info/doc/digesto/ORDENANZAS/ .-

**FINANZAS**  
PRESUPUESTO**DECRETO Nº 0635****NEUQUÉN, 23 JUL 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 4765-M-13; el Decreto Nº 1291/12 y la Resolución Nº 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Desarrollo Humano (Nota Nº 095/13) solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Transferencias" de la Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y proceder a dar continuidad a la tramitación del Convenio con la Confederación Mapuche LOF NEWUEN MAPULA, que se efectúa mediante Expediente OE Nº 3976-M-13;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en la que se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias" de actividades del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente por las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda (Pase Nº 117/13), eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

| <b>DÉBITOS</b>            |  |              |
|---------------------------|--|--------------|
| <i>Servicio</i>           |  |              |
| <i>Administrativo:</i>    | SUBSECRETARÍA DE CULTURA                         |              |
| <i>Curso de Acción:</i>   | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL                    |              |
| <i>Partida Principal:</i> | SERVICIOS  |              |
|                           | IMPLEMENTACIÓN Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE |              |
| <i>Actividad/Obra:</i>    | EXPRESIÓN  | 9,000        |
|                           |  | 9,000        |
| <b>Total:</b>             | <b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</b>             | <b>9,000</b> |
| TOTAL:                    | SUBSECRETARÍA DE CULTURA                         | 9,000        |
|                           | TOTAL DÉBITOS                                    | 9,000        |

| <b>CRÉDITOS</b>           |   |              |
|---------------------------|---|--------------|
| <i>Servicio</i>           |   |              |
| <i>Administrativo:</i>    | SUBSECRETARÍA DE CULTURA                          |              |
| <i>Curso de Acción:</i>   | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL        |              |
| <i>Partida Principal:</i> | TRANSFERENCIAS                                    |              |
| <i>Actividad/Obra:</i>    | RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL         | 9,000        |
|                           |   | 9,000        |
| <b>Total:</b>             | <b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b> | <b>9,000</b> |
| TOTAL:                    | SUBSECRETARÍA DE CULTURA                          | 9,000        |
|                           | TOTAL CRÉDITOS                                    | 9,000        |

**Artículo 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-